

**Expediente n.º:** 276/2019

**Memoria Justificativa**

**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación de las obras “Actuaciones Varias” en Polideportivo Municipal, mediante procedimiento abierto por trámite de urgencia (lotes 1 y 2), tras inicio de resolución de contrato anterior.

**Fecha:** (firma electrónica)

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **EXPEDIENTE PARA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACTUACIONES EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE VILLARRASA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR TRÁMITE DE URGENCIA (LOTES 1 Y 2), TRAS INICIO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO ANTERIOR.**

#### **OBJETO DE LA MEMORIA**

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En primer lugar, haremos mención a la Memoria Justificativa redactada para el procedimiento de contratación inicial (expte. 857/2018), en la que se contemplaba el objeto de la misma y la división en tres lotes de las obras a realizar:

*El objeto de la misma es definir las obras a ejecutar en el Municipio conforme al Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta Municipal denominado “ACTUACIONES EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”, obras que son necesarias para satisfacer las necesidades de campo de césped artificial, construcción de grada y nueva iluminación del Pabellón Polideportivo para hacer más eficiente la iluminación de dicho recinto.*

*Dadas las características de las obras a realizar, las mismas, pueden ser ejecutadas por lotes. Concretamente, se dividirá el total del proyecto en tres lotes distintos: césped artificial, graderío y nueva iluminación del Pabellón Polideportivo. Esto permitirá la ejecución del proyecto por una pluralidad de contratistas diferentes.*

*Las obras a ejecutar, son las previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas que figuran en el Proyecto Técnico,*

*redactado por la Arquitecta Municipal y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30-05-2018 y que en resumen consisten en: sustitución del césped artificial del campo de fútbol 7, construcción de gradas desmontables y adecuación de la iluminación del Pabellón Polideportivo con objeto de obtener un ahorro energético.*

Con fecha 2/08/2018, por la Junta de Gobierno Local se adjudicaron los Lotes 1 y 2 (césped y gradas) a la empresa BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L., así como el Lote 3 (luminarias) a la empresa IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L. (expte nº 857/2018).

Con fecha 30/12/2018, aún con las obras de los lotes 1 y 2 por ejecutar, se solicita por el adjudicatario BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L. una ampliación del plazo de ejecución de las mismas, motivada por las circunstancias climatológicas y la elección del tipo de césped. Dicha solicitud es desestimada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14/01/2019, decisión fundamentada en el Informe de la Dirección de Obras y en el Informe de Secretaría obrantes en el expediente.

Con fecha 15/01/2019, se celebra sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, en la que se acuerda incoar expediente de Resolución del Contrato con el adjudicatario de los lotes 1 y 2, así como iniciar nuevo procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y trámite de urgencia, del Proyecto de Actuaciones en Polideportivo Municipal de Villarrasa, si bien la adjudicación del nuevo contrato quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución.

#### **CALIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV :**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 232 de la LCSP, el presente contrato se clasifica como de OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Dado que la ejecución de las obras se realizará por lotes diferentes, los CPV de cada uno de los lotes son los siguientes:

LOTE 1: CÉSPED ARTIFICIAL: CPV:39293400-0

LOTE 2: GRADAS: CPV:45223800-4; 45212200-8

Respecto a las clasificaciones exigibles a los contratistas, serán las siguientes:

LOTE 1: CÉSPED ARTIFICIAL: Grupo G, Subgrupo 6 Categoría b)

LOTE 2: GRADAS: Grupo C, Subgrupo 03 Categoría b)

### PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

El plazo de ejecución total de las obras se establece en UN MES (1), sin posibilidad de prórrogas.

### CRITERIOS DE SOLVENCIA:

En cumplimiento del art. 159,6 b) no se exigirá acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. No obstante, dicha acreditación se realizará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma o del Estado.

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

El procedimiento de adjudicación será ABIERTO, de tramitación URGENTE según el art. 159,1,a) de la LCSP. No obstante, dicha acreditación se realizará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma o del Estado.

### PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Para dar cumplimiento al mismo texto legal, en su art. 100 y 102, el Presupuesto Base de Licitación, entendido como el límite máximo de gasto, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, **es el siguiente:**

#### LOTE N.º 1: CÉSPED ARTIFICIAL:

<b>LOTE 1</b>	Código CPV: 39293400-6
Descripción del lote: <b>SUSTITUCIÓN DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO FUTBOL 7</b>	
Valor estimado: <b>36.249,24.- €</b>	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: <b>29.958,05.- €</b>	IVA 21%: <b>6.291,19.- €</b>
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>36.249,24.- €</b>	
Lugar de ejecución: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE VILLARRASA	

#### LOTE N.º 2: GRADAS:

<b>LOTE 2</b>	Código CPV: 45223100-7; 45212200-5
Descripción del lote: <b>GRADAS DESMONTABLES</b>	
Valor estimado: <b>15.441,20</b>	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: <b>12.761,32.- €</b>	IVA 21%: <b>2.679,88.- €</b>
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>15.441,20.- €</b>	
Lugar de ejecución: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	

**A continuación se desglosa el presupuesto con precios actuales de mercado**, a partir de un estado de mediciones que contempla las unidades que se requieren de cada uno de los servicios, su importe unitario (€/ud), que comprende el coste de ejecución material incluidos, tanto los coste directos como los indirectos, y cualesquiera otros gastos **eventuales**:

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
01	CESPED ARTIFICIAL .....	24.084,83
06	SEGURIDAD Y SALUD .....	600,00
07	GESTION DE RESIDUOS.....	490,00
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>25.174,83</b>
	13,00 % Gastos generales.....	3.272,73
	6,00 % Beneficio industrial.....	1.510,49
SUMA DE G.G. y B.I.		4.783,22
	21,00 % I.V.A. ....	6.291,19
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>		<b>36.249,24</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>36.249,24</b>

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
03	GRADA DESMONTABLE .....	10.470,53
06	SEGURIDAD Y SALUD .....	230,00
07	GESTION DE RESIDUOS.....	23,27
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>10.723,80</b>
	13,00 % Gastos generales.....	1.394,09
	6,00 % Beneficio industrial.....	643,43
SUMA DE G.G. y B.I.		2.037,52
	21,00 % I.V.A. ....	2.679,88
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>		<b>15.441,20</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>15.441,20</b>

### **FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS:**

La ejecución del proyecto de obras, se financia con cargo a una subvención de la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía (50 %) y con Fondos Propios del Ayuntamiento (50 %).

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Se utilizarán dos únicos criterios de adjudicación: El menor precio sobre el Presupuesto de Licitación de cada uno de los Lotes y Mejoras

en cuanto al Lote 1 (césped artificial).

Por consiguiente la adjudicación del mismo se realiza cumpliendo los requisitos del artículo 145-3 de LCSP.

#### **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Las previstas en el proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

La ejecución técnica de las obras de ambos lotes se realizará de forma simultánea.

El plazo máximo de ejecución será de UN MES a partir de la formalización del contrato.

Durante la ejecución de cada una de las obras, será responsabilidad de la empresa adjudicataria la adecuada señalización de las mismas.

#### **CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

De conformidad con el art 202 de la LCSP en la ejecución del contrato la empresa adjudicataria garantizará el cumplimiento de las siguiente condiciones:

Tipo Especial	Consideraciones de tipo ambiental Consideraciones de tipo social para Combatir el paro
Descripción	Las consideraciones de tipo medioambientales que persigan: la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible; el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato; una gestión más sostenible del agua; el fomento del uso de las energías renovables; la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables; o el impulso de la entrega de productos a granel y la producción ecológica.  Las consideraciones de tipo social para combatir el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración.

Y para que conste firmo el presente en el lugar y fecha indicados en la firma electrónica registrada en el margen de este documento.

LA ARQUITECTA MUNICIPAL,  
SECRETARIO-INTERVENTOR,

EL

